



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

ORDENANZA N° 004/2024

"RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO."

VISTO:

1. El convenio de adhesión Provincia-Municipio al régimen de provisión del boleto educativo gratuito de la Provincia de Córdoba, suscripto por el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, en fecha veinte de febrero de 2024;

Y CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la Ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 2596/11, y lo establecido en la Reglamentación vigente, se impone la necesidad de la suscripción por parte de la Municipalidad de Tránsito de un convenio de adhesión al citado Régimen, a fin de garantizar en nuestra jurisdicción la efectiva aplicación del beneficio.

2. Que tal medida se encuentra dirigida especialmente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación, implicando un verdadero servicio y aporte a la comunidad educativa de los vecinos de Tránsito y de toda la Provincia de Córdoba, eliminando notablemente las barreras económicas que pudieren existir.

3. De esta manera, a través del convenio que se pretende ratificar, tanto educandos como educadores y personal no docente, pueden acceder sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

ESCE LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS GUILHERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARIEL VIVIANA DE LOPEZ
D.N.I. 25.512.524
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MINAI ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARCELO ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S1021; HACIENDA JUNTOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

1/3



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111

4. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el presente programa constituye para la Provincia una verdadera política de Estado.

5. Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de convenios como el suscripto con la Secretaría de Transporte, garantiza la extensión, alcance y el fiel cumplimiento de lo establecido, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del beneficio para vecinos de Tránsito.

6. En el marco de todo lo antedicho, y en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto Provincial N° 2596/2011 ratificado por Ley N° 10.031. y la Reglamentación vigente de la Secretaría de Transporte, es que corresponde RATIFICAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TRANSITO firmado por el INTENDENTE Sr. FABIAN SIMÓN VIOLÓ, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA-SECRETARÍA DE TRANSPORTE representada por el Sr. Secretario de Transporte, Lic. JUAN MARCELO RODÍO RAMÍREZ, que se acompaña en Anexo al presente Proyecto de Ordenanza,

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**"RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL
RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO
GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE
TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO."**

Artículo 1º: RATIFIQUESE EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO suscripto entre la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Tránsito por parte del Sr. Intendente Municipal Ing. FABIAN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

SIMÓN VIOLO, en total uso de sus atribuciones, en fecha veinte de febrero de 2024;

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIRETTI, VANINA DE LOURDES
D.N.I. 30.682.744
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MAINI ANDREA RAMA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.529.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SANCIONADA: Por Resolución N°004 /2024 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIRETTI, VANINA DE LOURDES
D.N.I. 30.682.744
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MAINI ANDREA RAMA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.529.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N°0049 /2024 de fecha 26 de marzo del año dos mil veinticuatro.



BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

VIOLO, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**CONVENIO DE ADHESIÓN PROVINCIA – MUNICIPIO/ COMUNA AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN
DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Que atento lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 2596/11 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal, y lo establecido en la Reglamentación vigente, se hace necesaria la suscripción por parte de Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de Convenios de adhesión al citado Régimen, a fin de garantizar en sus respectivas jurisdicciones la efectiva aplicación del mismo.

Que a su vez la presente medida se encuentra dirigida especialmente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación, no implicando bajo ningún concepto un subsidio sectorial al transporte público, sino un verdadero servicio y aporte a la comunidad educativa de la Provincia de Córdoba, eliminando notablemente las barreras económicas que pudieren existir.

De esta manera, a través del Boleto Educativo Gratuito, tanto educandos como educadores y personal no docente pueden acceder, sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.

Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el presente programa constituye para la Provincia una verdadera política de Estado.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Transporte como autoridad de aplicación, garantiza la extensión, alcance y el fiel cumplimiento de lo establecido en los instrumentos a suscribirse y su reglamentación, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del beneficio.

En el marco de todo lo antedicho, y en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto Provincial N° 2596/2011 ratificado por Ley N° 10.031, y la Reglamentación vigente de la Secretaría de Transporte, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO** representada por el **INTENDENTE Sr. FABIAN SIMÓN VIOLÓ** según instrumentos legales que presenta y son reconocidos, haciéndolo "ad referéndum" del **CONCEJO DELIBERANTE**, y por la otra el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, a través de la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** representada en este acto por el Secretario de Transporte, **Lic. JUAN MARCELO RODÍO RAMÍREZ**, todos con plenas facultades, libre y voluntariamente acuerdan y suscriben el presente Convenio, confiriéndole plena vigencia a partir de este acto, en los siguientes términos:

MIRETTI VANINA DE LORENZO
D.N.I. 30.682.744
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACRADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 20.325.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

I.- La **MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**, arbitrará todos los medios tendientes a asegurar el efectivo goce del beneficio por parte de los ciudadanos en su jurisdicción durante el ciclo lectivo 2024, sin exclusiones de ninguna naturaleza, en aquellos casos que el establecimiento educativo no cuente con servicio público de transporte regular que satisfaga las necesidades de los beneficiarios.

II.- La **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** asignará a la **MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**, los fondos que permitan atender la Provisión del Programa Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción; el monto a transferir lo determinará la Secretaría de Transporte en función a la normativa vigente en los plazos y condiciones que se establezcan.

III.- La **MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**, deberá presentar ante la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** la nómina de beneficiarios firmada por la autoridad competente, junto con la documentación respaldatoria correspondiente, y demás exigencias previstas en la reglamentación; como así también, efectuar la rendición de cuentas que justifique la utilización de los fondos recibidos en el marco del programa, todo de conformidad a lo establecido por la Reglamentación vigente.

IV.- El incumplimiento por parte de la **MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, dará derecho a la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** a dar por resuelto el presente convenio y a arbitrar los medios necesarios para garantizar a los beneficiarios la Provisión del Boleto Educativo Gratuito en esa jurisdicción.

V.- A los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios, la **MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**, constituyendo domicilio electrónico administrativo en CUIT 30-66918284-4 de la Localidad de **TRÁNSITO**, Departamento **SAN JUSTO** y la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** en Av. Poeta Lugones N° 12 de la ciudad de Córdoba, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

Por último, la **MUNICIPALIDAD** ratifica en un todo de acuerdo con lo prescripto por la normativa vigente y que declara conocer en su totalidad, suscribiendo el presente a tal fin, constituyéndose en garante y único responsable de la ejecución de este programa ante los alumnos, docentes y personal no docente beneficiarios del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito. Se firma 1 (un) ejemplar a un sólo efecto a los 20 días del mes de febrero de 2024, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.



VIOLO, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -

RESOLUCIÓN N° 004/2024

VISTO:

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 004/2024 del 25 de marzo de 2024 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA:
"RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO."

Y CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

MARTÍN, VERÓNICA DÍAZ
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



DECRETO N° 0049/2024

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 004/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 25 de marzo de dos mil veinticuatro.

Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.
- 2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 004/2024 del 25 de marzo de dos mil veinticuatro denominada “**RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO.**”

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 26 días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro. –

BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO